

FULM-AL-AEF-AEF02

80/5



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y SIETE.

Fray Gregorio Rojo del Orden de Predicadores, Lector de
Filosofia, Catedratico de la misma facultad en el Seminario
Conciliar de este Obispado de Yucatan: de

Certifico y Juro: Que D.ⁿ Josef Hernandez, y Vich, natural
y vecino de esta Ciudad de Yucatan ha cursado por el tiempo
de un año cumplido la Filosofia por el curso de D. Felix Amat
en dicho Seminario y aula de mi cargo, asistiendo a esta, ya
todos los actos literarios prescritos por los Estatutos del propio
Seminario con aprovechamiento ya mi satisfaccion mereciendo
se le destinare para defender varios actos de conclusiones par-
ticulares sobre la Logica, que defendio con lucimiento ya mi satis-
faccion, arguyendo en varios actos siempre que le toco por su turno
y se le designo con igual lucimiento: Que es sujeto de buena fama
y laudables costumbres como lo acredita su frecuencia de sa-
cramentos y devosion con que asiste a todos los actos de devosion
designados por los citados estatutos, y para que conste doy la
precente firmada de mi mano en la Ciudad de Yucatan a los
veinte dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos y siete

F. Gregorio Rojo
L.^a de Artes

Nosotros los Not.^{os} y Escrib.^{os} Publicos, y
Procuradores de los Dominios de Su Mage.
(que Dios guie) residentes en esta Ciudad
de Yucatan, Certificamos, y damos fe: Que
Fray Gregorio Rojo Lector de Artes, por
quien va firmado, y rubricado el an-



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y SIETE.

Fray Gregorio Rojo del Orden de Predicadores, Lector de
Filosofía, Catedrático de la misma facultad en el Seminario
Conciliar de este Obispado de Yviza: de

Certifico y Juro: Que D.ⁿ Josef Hernandez, y Vich, natural
y vecino de esta Ciudad de Yviza ha cursado por el tiempo
de un año cumplido la Filosofía por el curso de D. Felipo Amat
en dicho Seminario y aula de mi cargo, asistiendo á esta, y á
todos los actos literarios prescritos por los Estatutos del propio
Seminario con aprovechamiento y á mi satisfacción, mereciendo
se le destinase para defender varios actos de conclusiones par-
ticulares sobre la Lógica, que defendió con lucimiento y á mi satis-
facción, arrojando en varios actos siempre que le tocó por su turno
y se le destinó, con igual lucimiento; que es sujeto de buena fama
y laudables costumbres, como lo acredita su frecuencia de sa-
cramentos y devoción con que asiste á todos los actos de devoción
designados por los citados estatutos, y para que conste doy la
presente, firmada de mi mano en la Ciudad de Yviza á los
veinte días del mes de Agosto del año de mil ochocientos y siete

F. Gregorio Rojo
L.^a de Artes

Notorios los Hon.^{es} y Ermos.^{os} Públicos, y
R.^{os} entodos los Dominios de Su Mage.^{stad}
(que Dios Gué.) residentes en esta Ciudad
de Yviza, Certificamos, y damos fe: Que
Fray Gregorio Rojo Lector de Artes, por
quien va firmado, y rubricado el an-

Entertim. de Verdad

Rafael Niven Not 9



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

*Don Juan Reguant Excmo. Apudame
por Su Magestad la Mayor de Castilla, y Regimien-
to de la Muy Noble, Magnifica, Fiel, y Real
Ciudad de Valencia, y como tal encargado de la
Secretaria del Estudio general de la Real Univer-
sidad Literaria.*

*Certifico: Que D. Juan Hernandez, y fijo
natural de la Villa de Viza ha cursado
en esta Real Universidad Literaria el
segundo año de la facultad de Filosofia
en el Enrolar comprendido desde octa-
ve mil ochocientos siete, á diez y
mil ochocientos ocho que ganó, y le
fue provado con arreglo á lo estatui-
do, y Plan de enseñanza que gobier-
na el Estudio general de esta Univer-
sidad, y como tal. Alzante que pro-
vó el tercero de dicha facultad en el
Enrolar terminado en sus ultimos
del corriente, y en conformidad de
Reales ordenes de trece de Mayo mil
ochocientos noventa y cinco, y treinta*

Don Juan

y uno e Agorro mil ochocientos tres, refe-
rentes a formar cuerpo por si, y para
de los auxantes de esta Escuela en los
reemplazos del Exercito, ha sido uno de
los individuos de que se compone el cuerpo
de Contribuyentes en ella para el servi-
cio de las armas, con motivo del pre-
sente reemplazo, mandado por la Supre-
ma Junta Central en Real orden de
veinte y quatro de Noviembre del año
anterior, en cuya virtud, Distinguién-
do Dhas soberanas resoluciones, cumplió
esta Universidad en las quintas paradas,
con la entrega de los respectivos contrin-
gentes que se la señalaxon, havida pro-
porcion al numero arido, los auxan-
tes, y haviendo en el actual reemplazo,
seguido con el privilegio referido, median-
te resolución de once de Diciembre del año
proximo pasado, dada por la Junta de obe-
vacion, y defensa de este Reyno, la han ca-
bido al cuerpo de Contribuyentes de esta
Universidad, previa la correspondiente
liquidacion formada por la Contraduxia
trinxila de esta Capital, ochenta y cinco
hombres. Segun que todo lo referido asi

es de ver, y resulta de los libros de Estudio,
Reales ordenes, y demas Documentos correspon-
dientes a esta Universidad que obran
en la Exco. de la misma de mi car-
go a que me remito. Y para que conste
a S. M. de parte del insinuado Acordam-
to, y en virtud de orden del P. Canario
D. Vicente Blanco Rector del Estudio,
por la presente que firmo, y sello con
el de la Universidad, en Valencia a diez
de Noviembre mil ochocientos nueve.

Sebastian Reguant
D. S.





Quaranta matenebis.

SELLO CUARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.



Quarenta maravilhas.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL,
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Certifico al abeygo firmado Chatedratico per-
 petuo de Filosofia Moral en esta Universidad
 Literaria de Valencia: Que Josef Hamames y
 Vich natural de la Isla de Ibiza ha asistido
 a mi curso q.^e empezo en diez y ocho de octub.^e
 de mil ochocientos y ocho, y fenecio en igual
 dia de Junio mil ochocientos nueve. Por ha-
 ber cumplido su Estudio con arreglo a R.^o de de-
 cretos y constituciones de esta Universidad, ha ga-
 nado la Matricula correspondiente a dicha facul-
 tad. Y p.^a q.^e conste doy la presente q.^e firmo.

En Valencia a 28 de Junio de 1809.

D. Josef Mascaron

1. 10 B. 0

D.^x Vicente Marqués
Vice-Director de la Univer.

Sebastian Peguero Es. no Ayud^{te} por la
Majestad de la maior del Il^{te} Cavildo y Re-
xim^{to} de esta Illuy Noble Magnifica Fiel
y leal Ciudad de Valencia, y como tal encar-
gado de la Secretaria de la Real Universidad Literaria
perennuo Genere
Doxifico: Fue los Doct. D. Josef Marcayes
y D. Vicente Marquez por quines

respectivamente dada y recibida la
 presente certificación con el primero Ca-
 thedrático Propositor de filosofía moral
 y el segundo Vice Rector del estudio
 Don Juan M. Universidad literaria con-
 forme lo expresan ambos y firman;
 y que el contenido en dicho Documento
 de Josef Hernandez y Vich nat. de la
 Villa de Liria como uno de los Auxantes
 en esta Escuela pagando el tercero año
 de la facultad de filosofía, concurriendo
 a la cátedra de ética durante el ciclo
 de el primer año en octubre mil ochocien-
 tos ocho, y finis en diez y ocho del cor-
 riente junio; año en que se ha ido Provas
 con arreglo a los Estatutos y nuevo Plan
 de Enseñanza de Gobierno en esta
 Universidad. El cual así remite todos
 de los libros de matrículas y Provas
 de estudio de la misma que obran en la
 Secretaría de mi cargo a que me remite.
 Y para q. conste a solicitud de parte
 de expresado Hernandez libro la presente
 sellada con el del estudio general en la
 tenencia a veinte y ocho junio mil ochocientos nueve.

Sebastian Peguero



Cuarenta y cuatro.

SELLO CUARTO, QUARENTA
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

M. Y. S.

Don Jose Hernandez hijo de D. Jose y de D. Ma-
 riana Vich, naturales de Liria con la debida veneracion
 Palma 2 Enero
 de 1816. Posee el M. Y. S. que desiendo recibia el grado mayor de
 el D. Vich las facultades de ambos derechos a cuyo estudio se ha
 Liria. Recta, dedico el suplico de este año 1815. Ha sabido q.

E

M. Y. S.

El Sindico de
 esta Univ.

visto el Memo-
 rial de D. Jo-
 se Hernandez

y certifica que
 acompaña di-

se que en aten-
 cion a lo que

expone y ex-
 cepto q. para

en mi poder
 como cath.

la lista de los
 estudiantes q.

empezaron su

1815 hasta el de 1816 como así que puede acreditarse
 no por certificación de todos los Catedráticos por haber

fallecido algunos de ellos, pero si por medio de sus
 condiscipulos de aquella época, no concurriendo al

estudio y explicacion de las mismas, agregandose a
 esto el adjunto justificativo del Catedrático de Ca-

nonas D. Cayetano Fontana y el hallarse el expone-
 te notado en la lista del presente año escolar q.

aun conserva el D. D. Bartolome Serra. En tanto

A V. S. M. Y. suplica q. teniendo por presentado dicho

documento se vaya admitiendo la informacion que ofrez-
 ce por medio de los mencionados sus condiscipulos y

constado de ella en la parte que basta, mandando

se continúe la expresada matrícula y gracia que

su curso en el
año de 1809, en
la que va com-
prende el impo-
niente de la notoria equidad y just.
de M. Palma y Enero 7 de 1816.
D. Josef Hernandez, parece q.
justificando como ofrece haver
continuado su estudio en esta
univer. p. cumplir el año es-
lar en 1810, y no haver podido
asistir a la aprobacion de cur-
sos de dho año, no habra incon-
veniente en que se le continúe
la matricula q. solicita, sobre
lo qual v. s. n. y. se servira aco-
dar lo q. fuere de su supexion
agrad. Palma 15. de Enero de 1816.

Balth. Serra
y Bennasar

Palma 18 Enero de 1816

Como lo dice el Sr. Sindico.

Vicario Rector

Jose Hernandez

D. Jayme Fromera Cardenaro & Canones
en esta R. Universidad Literaria.

Certifico: que D. Josef Hernandez na-
tural & Jura, concurrió a las lecciones
& derecho canónico ácia los años 1803
y 1810 largo tiempo: aunque no puedo afir-
mar que dia empezó, ni que dia dejó &
asistir. Y para que conste doy la presen-
te a instancia del interesado. Palma 5 de
Enero 1816.

Jayme Fromera

dos mrs.

DOSCIEN-
SMARAVE-
OCHOCIENT-

El Reyno ad. Ena.
d. Enero d. mil
te mi el infraes.
Gonila a quien
dinaria bajo el
lo que supiere
sobre el conte-
p. D. Jose Her-
ad que este inte-
facultad ad. leges
we, en diez, con-
federatio, y D.
uphiendo el año
into diez lo
asistido ind. tra.
en lo expresado

años d. mil ochocientos nueve a diez, y ver
por lo mismo condispulo al interesado en aque-
lla epoca. Esto es quanto queda de clar el men-
cionado Gonila sobre el contenido al memorial
presentado por el dho. Hernandez, bajo el
juram. que tiene prestado, y dixo ser ad. eda
u 26 a. y firmó ante mi d. g. d. y fe

Juan de Paula Gonila
Rafael Manzanera

su curso en el
año de 1809, en
la que va com-
prehendido D^{ho} de
D^o Josef HERNAN-
justificando como
continuado su es-
tudio en la univ^{rs}. p^{er} cum-
plir en 1810, y no
asistir a la apro-
s de D^{ho} año, re-
veniente en que
la matrícula q^{ue}
lo qual v. o. n.
dar lo q^{ue} fuere
agradado. Palma

Pa.

Palma 18 Ene

Como lo dice

Don Juan Peca

[Signature]

dos mrs.

DOSCIEN-
S MARAVE-
OCHOCIENT-

el Reino ad D^{ho}
ad Enero de mil
te mi el infraes-
Gonzila a quien
dinaria bajo el
lo que supiere
sobre el conte-
p^{er} D^o Jose HERN-
ad que este inte-
facultad ad leyes
ve, en diez, con
federativo, y D^o
nphiendo el año
into diez lo
aristido en diez.
en lo expresado

años de mil ochocientos nueve a diez, y ver
por lo mismo condigno al intercedo en aque-
lla época. Es lo que queda de declarar el men-
cionado Gonzila sobre el contenido al memorial
presentado por el D^{ho} Hernandez, bajo el
juram^{to} que tiene prestado, y dijo ser ad edad
de 26 años y firmó ante mi ad q^{ue} doy fe

Juan de Paula Gonzila
Ante mi
Rafael Hernandez

su curso en el
año de 1809, en
la que va com-
prehendido dho de
D. Josef Hernan-
justificando como
continuado su es-
tudio p.º cum-
plido en 1810, y no
asistia á la apre-
sion de dho año, re-
veniente en que
la matrícula q
lo qual v.º. n.
dar lo q.º fuere
agradado. Palma
Ba

Palma 16 Cne
Como lo dice
Vouat Reca



Doscientos setenta y dos mis.

SELLO SEGUNDO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la ciudad de Palma capital del Reyno ad D.º
Hoy á veinte y tres dias del mes de Enero de mil
ochocientos diez y seis, pareció ante mí el infrasc-
rito Sec.º D.º Juan de Paula Gomila a quien
recibió juram.º en la forma ordinaria bajo el
qual prometió decir verdad á lo que supiere
y fuere preguntado, y leyendo sobre el conte-
nido del memorial presentado p.º D.º José Her-
nandez. Dijo que contiene verdad que este inte-
resado continuo sus estudios en la facultad de leyes
en el año de mil ochocientos nueve, en diez, con
el D.º D.º Jay.º Doménech Catedrático, y D.º
Jay.º Frontera Catedrático cumpliendo el año
escolar en el citado de mil ochocientos diez lo
q.º sabe el declarante p.º haver asistido en dhas.
Catedras con el dho Hernandez en lo expresado
años de mil ochocientos nueve á diez, y ver
por lo mismo condiscipulo al interesado en aque-
lla época. Es lo que queda de declarar el men-
cionado Gomila sobre el contenido del memorial
presentado por el dho. Hernandez, bajo el
juram.º que tiene prestado, y dijo ser ad edad
de 26 años y firmó ante mí á q.º doy fe

Juan de Paula Gomila
Ante mí
Basilio Manzanera

Palma 28 Enero
1816 Pascual
Sindico

El propio día pareció ante el Infraescrito
Sec.^o D.ⁿ Ignacio Vich a quien recibió juram.^{to}
bajo el qual prometió decir verdad de lo q.
supiere, y fuere preguntado, y siendo lo sobre
el contenido al memorial presentado por D.ⁿ
Jose Hernandez. Dixo: sea cierto que el ante
dicho Hernandez cursó la Facultad de cano-
nes, y leyes bajo la disciplina de los cate-
dráticos D.ⁿ Jay. E. Domenga, y D.ⁿ Jay. E. Fron-
tera por lo respectivo en el año de 1809 a
1810, cumpliendo el año escolar previendo p.^a
los estatutos de esta Univ.^a lo q. sabe el
declarante p.^a sea condiscipulo de D.ⁿ Her-
nandez. Y habiendosele leído esta su decla-
ración se afirmó a ella dixo sea a edad
de veinte, y tres años y lo firmo en q. E. doy
fe

Ignacio Vich

Ante mí

Rafael Manzanera

El propio día pareció ante el Infraescrito Sec.^o
D.ⁿ Guillermo Roca a quien recibió juramento
en la forma ordinaria, bajo el qual prometió
decir verdad de lo que supiere, y fuere preguntado,
y siendo lo sobre el contenido al memorial de D.ⁿ
Jose Hernandez. Dixo: sea cierto que el ante
dicho Hernandez cursó la facultad de canones
y leyes bajo la enseñanza de D.ⁿ Jayme Do-
menga, y D.ⁿ Jay. E. Frontera catedráticos p.^a

lo respectivo en el año de 1809, y lo cumpliendo el
año escolar en el citado año 1810. Esto es quan-
to sabe el declarante. Y habiendosele leído esta
su declaración se afirmó a ella bajo el jurame-
nto q. E. tiene fecho, y dixo sea a edad de 22 años
y lo firmo en que doy fe

Guillermo Roca

Ante mí

Rafael Manzanera

M. Y. S.

El Sindico de esta Universidad dice que de las
Declaraciones de los testigos examinados re-
sulta que D.ⁿ Jose Hernandez estudió la Facul-
tad de canones y leyes en esta Univ.^a en el año 1809
en 1810, cumpliendo su curso segun en las mismas
Declaraciones se expresa; por lo que se refiere a
lo que de antes lleva expuesto, en cuya conformi-
dad se servira v. s. m. v. acordar la providencia
que fuere de su superior agrado. Palma 1.^o de
Feb.^o de 1816.

Barth. Serra y Benmaria

Palma 2 Febrero de 1816

Habiendo acreditado por la información ante dichas
como lo pide

Josias Rector

Consejo Real.

El Consejo ha acordado se dé orden á V. S. para que disponga que por el Secretario de esta Universidad con referencia á los libros de grado de la misma se ponga Certificación del día, mes, y año, en q. obtuvo el de Doctor en la facultad de leyes D. Fr. Her- nandez y Dick, natural de la ciudad de Vi- zcaya, que parece fué en el año de mil ocho- cientos diez y seis; y ejecutado se servirá V. S. remitirle para hacerlo presente á este Supremo Tribunal.

Dios guarde á V. S. muchos años
Madrid 22 de Mayo 1833.

D. Antonio Lopez de Salazar

Dr.
Rector de la Universidad de Salamanca

Recivido á D. V. la certificacion adjunta del Grado
de Doctor en leyes de D. Jose Hernandez y Vich
que me pide en su oficio de 23. de Marzo
ultimo.

Dios que á D. V. un. a. Palma Abril
10 de 1833.

D. Juan Nadal Curo del Rey N. S. (que Dios que) Notario publico
de sus Reinos del Numero de la Ciudad de Palma (capital del Reyno de
Mallorca y Sio de la Pontificia Universidad litmaria de Mallorca)
substituido en dho Seminario = Certifico que el Dr. D. Jose
Hernandez y Vich natural y vecino de Viza tiene ganada su
matricula en la Facultad de Filosofia por haver cursado en
los años escolares de 1806. ad 1807. = 1. ad 8. = 3. ad 3. las materias
de Logica, Metafisica, y Filosofia moral la 1.ª en el Seminario
Conciliar de Viza agregado a esta Universidad, y las dos ultimas
en la Universidad de Valencia: que en 16. de Marzo de 1810. ob-
tuvo el Grado de Bachiller en dta facultad de Filosofia en
esta Universidad nemine discrepante sententium. que en los años
1802. 10. 11. 14. 15. cursó en esta dta Universidad cinco años
de Dr. civil y canonico con arreglo al Plan de Estudios que regia
en dta epoca, cuyos cinco cursos le fueron Aprobados en los años
siguientes respectivos por haber acreditado su estudio en debida
forma: qto haviendo suprido los ejercicios literarios de conclu-
siones publicas, lecion de puntos de media hora y tentativa
en el dia 5. de Marzo de 1816. se le concedio el grado de Ba-
chiller en dta facultad de Dr. civil nemine discrepante sen-
tium; y posteriormente haviendo pasado por otros exámenes
de tentativa, lecion de puntos de una hora en el prefinido
termino de 24. y conclusiones publicas en el dia 16. del pro-
pio mes y año fue promovido al Grado de Doctor y Maestro
en la propia facultad de Dr. civil nemine discrepante sen-
torum con las calidades de tamquam benemeritum: cuyos gra-
dos le confirieron al antedho D. Jose Hernandez y Vich con
aquellos honores, gracias, y prerrogativas que a semejantes es
costumbre conceder como antes se ve de los libros, expedientes

y papeles q obran en el Archivo y Sala de la Suprimida
Univ. de esta Vta q esta a mi cargo. Y para que con
donde conenga doy el pte. en virtud de lo mandado
por el Sr. Dn. Rector ta q firmo y sello en Talma
a 30. de Enero de 1833.



El Acuerdo de esta Univ. ha recibido lo orden
el N.º y Supremo Consejo lo que se acompaña
copio autorizada, y en su vista ha mandado q.
y informe acerca el numero de años y cursos es-
colasticos que D. Jose Hernandez haya estudiado
y ganado en esta Suprimida Univ. con
expresion de su aprovechamiento y designa-
cion de las Catedras a que hubiere asistido. Lo
que comunico a V. Orden de Vto. Supior. Vto.
nal para su inteligencia y cumplimiento.

Dio que a N. M. A. Talma 26. de Eno.
año de 1833.

Juan Ant. Vello
y S.º

Rector y Claustro de la Suprimida Univ. de esta Vta.



En No. 26. de febrero de este año audió al
Consejo D. José Hernández y Nieto natural y vecino
de la Vta. & Vizca, solicitando se le expidiese el
correspondiente título de Abogado del Rey. El Consejo
y presentó a este fin los grados de Bachiller y Doc-
tor en la facultad de Leyes que obtuvo en la
Real Universidad Literaria de esta Vta. en cinco
y diez y seis de Marzo de 1816. certificación da-
da por el Licenciado D. Antonio de Arroyos &
haber cursado & parado a su estudio el D.
José de este N.º de Abril de 1816 hasta N.º de Dec.
de 1819 y de este N.º de Julio hasta 30. de Diciembre
de 1819. y también la partida de su bautismo.
Expedidas las citadas certido para la conpro-
bación del grado de Doctor, y partido de bautismo
resultó su legitimidad, y enrabetado se ha dirigido
al Excmo. Sr. Presidente del Consejo el papel escrito
el día primero de corriente en Viza por Juan
Peralta, & que es copia literal de laq.ª acompañada
y dada cuenta a este Supremo Tribunal con los
antecedentes del asunto y expuesto por el Sr. Fis.

Handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is written on a single sheet of paper pasted into a larger, aged book page. The script is dense and flowing, with many ligatures. There are several horizontal lines drawn across the text, possibly indicating paragraph breaks or sections. The paper shows signs of age, including discoloration and some staining.

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter. The text is written on aged, yellowed paper and is mostly illegible due to fading and the angle of the page. The script appears to be from the 17th or 18th century. The text is organized into several paragraphs, with some lines underlined. The right edge of the page shows the binding of the book, with visible stitching or staples.

